

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

08 de febrero de 2023 a las 10:00:00

### Lugar de celebración

Sala 1.2 Edificio Servicios administrativos y medios telemáticos

### Asistentes

PRESIDENTE	D. Jose Manuel Castro Fernández. Concejale de Hacienda y Patrimonio
SECRETARIA	Dña. Ana María Lecina Payo, Técnica Media de Gestión
VOCALES:	D. Manuel Benítez Limón, Jefe Departamento de Contratación
	D. Fernando Cabanellas Becerra, Jefe de la Oficina Económica Financiera

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 32956/2022 - Servicio del estudio diagnóstico, captación y registro en el directorio de negocios de Rivas-Vaciamadrid del tejido empresarial, comercial y de trabajo autónomo local.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 32956/2022 - Servicio del estudio diagnóstico, captación y registro en el directorio de negocios de Rivas-Vaciamadrid del tejido empresarial, comercial y de trabajo autónomo local.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 924/2023 - Servicio para la creación de una oficina de transformación comunitaria en el municipio de Rivas Vaciamadrid para la promoción y dinamización de comunidades energéticas «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 924/2023 - Servicio para la creación de una oficina de transformación comunitaria en el municipio de Rivas Vaciamadrid para la promoción y dinamización de comunidades energéticas «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 32555/2022 - Suministro y distribución de prensa y revistas en centros municipales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34401/2022 - Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo con excedentes para las diferentes instalaciones municipales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34401/2022 - Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo con excedentes para las diferentes instalaciones municipales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 33704/2022 - Servicio de atención a la infancia en el municipio de Rivas Vaciamadrid
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33704/2022 - Servicio de atención a la infancia en el municipio de Rivas Vaciamadrid
- 10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23873/2022 - Suministro e instalación de mobiliario de restauración para cafetería en el entorno Casa + Grande del municipio de Rivas-Vaciamadrid

### Se Expone

**1.- Apertura y calificación administrativa: 32956/2022 - Servicio del estudio diagnóstico, captación y registro en el directorio de negocios de Rivas-Vaciamadrid del tejido empresarial, comercial y de trabajo autónomo local.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B46175931 Gfk Emer Ad Hoc Research, S.L. Fecha de presentación: 06 de febrero de 2023 a las 12:05:47

NIF: B76739580 Hms Intelligence Fecha de presentación: 06 de febrero de 2023 a las 11:12:46

NIF: B87629200 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. Fecha de presentación: 06 de febrero de 2023 a las 09:13:37

NIF: B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. Fecha de presentación: 06 de febrero de 2023 a las 14:18:32



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B46175931 Gfk Emer Ad Hoc Research, S.L.

NIF: B76739580 Hms Intelligence

NIF: B87629200 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

NIF: B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

**2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 32956/2022 - Servicio del estudio diagnóstico, captación y registro en el directorio de negocios de Rivas-Vaciamadrid del tejido empresarial, comercial y de trabajo autónomo local.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B46175931 Gfk Emer Ad Hoc Research, S.L.

NIF: B76739580 Hms Intelligence

NIF: B87629200 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

NIF: B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

**3.- Apertura y calificación administrativa: 924/2023 - Servicio para la creación de una oficina de transformación comunitaria en el municipio de Rivas Vaciamadrid para la promoción y dinamización de comunidades energéticas «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: J06665707 AGORA FRANCHISE CONSULTING SC Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 13:06:08

NIF: B78144631 ESCAN S.L. Fecha de presentación: 31 de enero de 2023 a las 11:57:51

NIF: F42872820 Ecooo Energía Ciudadana s.Coop Fecha de presentación: 02 de febrero de 2023 a las 21:22:11

NIF: B98645773 NEGROSOBREAZUL SLP Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 14:22:32

NIF: B61461810 SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2023 a las 12:23:58

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: J06665707 AGORA FRANCHISE CONSULTING SC

NIF: B78144631 ESCAN S.L.

NIF: F42872820 Ecooo Energía Ciudadana s.Coop

NIF: B98645773 NEGROSOBREAZUL SLP

NIF: B61461810 SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

**4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 924/2023 - Servicio para la creación de una oficina de transformación comunitaria en el municipio de Rivas Vaciamadrid para la promoción y dinamización de comunidades energéticas «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:



NIF: J06665707 AGORA FRANCHISE CONSULTING SC  
 NIF: B78144631 ESCAN S.L.  
 NIF: F42872820 Ecooo Energía Ciudadana s.Coop  
 NIF: B98645773 NEGROSBREAZUL SLP  
 NIF: B61461810 SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

**5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 32555/2022 - Suministro y distribución de prensa y revistas en centros municipales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B86932860 DIRPUBLI S.L. Fecha de presentación: 27 de enero de 2023 a las 11:09:50

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:  
 NIF: B86932860 DIRPUBLI S.L.

Sin perjuicio del examen por los servicios técnicos de la documentación presentada, se expone el siguiente resumen provisional de ofertas:

LICITADORA	ANEXO I Modelo de proposición % BAJA PRECIOS UNITARIOS	MEJORAS
DIRPUBLI S.L	2,00%	Presenta

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

**6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 34401/2022 - Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo con excedentes para las diferentes instalaciones municipales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid**

Una vez remitida la información a los servicios técnicos, éstos han valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante Informe técnico de fecha 7 de febrero de 2023 y de la siguiente manera:

NIF: B82816349 EDISON NEXT SPAIN SLU :  
 - Memoria técnica Puntuación: 31

NIF: B79863148 Gremoba S.L.:  
 - Memoria técnica Puntuación: 3

NIF: b85432250 SAVEFFI SOLUTIONS:  
 - Memoria técnica Puntuación: 9

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (antes FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.):  
 - Memoria técnica Puntuación: 20



**7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 34401/2022 - Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo con excedentes para las diferentes instalaciones municipales del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas. Sin perjuicio del examen por los servicios técnicos de la documentación presentada, se expone el siguiente resumen provisional de ofertas:

LICITADORA	ANEXO I Modelo de proposición % BAJA PRECIO COTRATO	RESTO CRITERIOS FORMULA
EDISON NEXT SPAIN SLU	0,10	PRESENTA
Gremoba S.L	1,31	PRESENTA
SAVEFFI SOLUTIONS	4,00	PRESENTA
SERVEO SERVICIOS, S.A.U	2,56	PRESENTA

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

**8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 33704/2022 - Servicio de atención a la infancia en el municipio de Rivas Vaciamadrid**

Una vez remitida la información a los servicios técnicos, éstos han valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante Informe técnico de fecha 7 de febrero de 2023 y de la siguiente manera:

NIF: B83117291 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.:  
- Calidad del Proyecto técnico Puntuación: 39

NIF: G99167314 ASOCIACION OS ZAGALES:  
- Calidad del Proyecto técnico Puntuación: 21

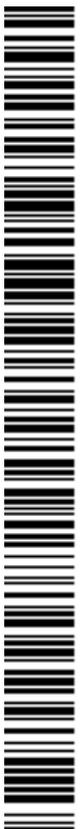
NIF: B88023395 MOMA EVENTOS Y SERVICIOS SL:  
- Calidad del Proyecto técnico Puntuación: 21

**9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33704/2022 - Servicio de atención a la infancia en el municipio de Rivas Vaciamadrid**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas. Sin perjuicio del examen por los servicios técnicos de la documentación presentada, se expone el siguiente resumen provisional de ofertas:

LICITADORA	ANEXO I Modelo de proposición Precio del contrato a la baja	RESTO CRITERIOS FORMULA
7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.U.	182.000,00€	PRESENTA
ASOCIACION OS ZAGALES	182.500,00€	PRESENTA
MOMA EVENTOS Y SERVICIOS SL	163.612,00€	PRESENTA

La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los servicios técnicos para su



correspondiente evaluación.

**10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23873/2022 - Suministro e instalación de mobiliario de restauración para cafetería en el entorno Casa + Grande del municipio de Rivas-Vaciamadrid**

Una vez remitida la información a los servicios técnicos, éstos han valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PPT mediante Informe técnico de fecha 24 de enero de 2023 y de la siguiente manera:

NIF: B81093296 ALARSA HOSTELERA S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 80

NIF: B65874059 DECLINAM, S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 24.1

NIF: B47767330 EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 73.05

NIF: B10058600 FRICOPER, S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del Puntuación: 66.55

NIF: B53531638 FRIO CORTES, S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 42

NIF: B06007553 FRIO MERIDA, S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 47.41

NIF: B30300123 FRIO MUÑOZ,S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 10
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 57.37

NIF: B01930791 Insehost Sevilla S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 0
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 59.67

NIF: B14665780 LAGAIN PROFESSIONAL,S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 44.06

NIF: B02303006 MP DICLESA, S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 52.64

NIF: B88201900 PROYECTOS DE INGENIERÍA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del Puntuación: 30.52

NIF: B88339312 Soluciones Integrales para Cocinas Profesionales S.L.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20
- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 57.83

NIF: B92808831 Ventura Maquinaria de Hostelería SL:

- Ampliación de garantías Puntuación: 20



- Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 42.82

NIF: B81674186 ZANCOMER, S.L.U.:

- Ampliación de garantías : Puntuación: 20  
 - Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 46.24

NIF: B47264023 FRIGORIFICOS BENITO, s.l.:

- Ampliación de garantías Puntuación: 0  
 - Oferta económica. Porcentaje de baja sobre el precio del contrato Puntuación: 39.24

En el mismo informe se recoge lo siguiente:

(...)

*En relación con el asunto de referencia los servicios técnicos municipales,*

### INFORMAN

*En referencia al procedimiento abierto simplificado, expediente 23783/2022, para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE RESTAURACIÓN PARA CAFETERÍA EN EL ENTORNO CASA+GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID se procede a revisar la documentación presentada por los licitadores para realizar la valoración técnica requerida en el epígrafe 9 del pliego de prescripciones técnico-económicas en relación a los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.*

*Se ha recibido ofertas de las siguientes empresas para su valoración:*

Nº plica	EMPRESA
1	DAVID FERNANDEZ MORENO
2	MP DICLESA
3	FRIO MÉRIDA
4	FRICOPER SL
5	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L
6	FRIO MUÑOZ
7	FRIGORIFICOS BENITO, S.L
8	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L
9	FRÍO CORTÉS, S.L
10	DECLINAM S.L.
11	ALARSA HOSTELERA
12	ZANCOMER S.L.
13	PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACION Y CONTROL S.L.
14	SOLUCIONES INTEGRALES PARA COCINAS PROFESIONALES S.L.
15	VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.

*Para la adjudicación del contrato se establecen como criterios los siguientes:*

***Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, hasta un máximo de 100 puntos.***

***a) Porcentaje de baja sobre el precio del contrato que figura en el apartado 2 del presente pliego (IVA***



no incluido) hasta 80 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (80 puntos) al mayor porcentaje de baja ofertado y el resto se valorará de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = [ 80 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar}) ] / (\% \text{ Baja mayor})$$

A la vista de las ofertas de licitación, la puntuación del criterio de valoración relativo a la oferta económica queda de la siguiente manera:

Nº plica	EMPRESA	% BAJA	PUNTOS
1	DAVID FERNANDEZ MORENO	26,00	59,67
2	MP DICLESA	22,94	52,64
3	FRIO MÉRIDA S.L.	20,66	47,41
4	FRICOPER SL	29,00	66,55
5	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L	19,20	44,06
6	FRIO MUÑOZ S.L.	25,00	57,37
7	FRIGORIFICOS BENITO, S.L	17,10	39,24
8	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L	31,83	73,05
9	FRÍO CORTÉS, S.L	18,30	42,00
10	DECLINAM S.L.	10,50	24,10
11	ALARSA HOSTELERA S.L.	34,86	80,00
12	ZANCOMER S.L.	20,15	46,24
13	PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACION Y CONTROL S.L.	13,30	30,52
14	SOLUCIONES INTEGRALES PARA COCINAS PROFESIONALES	25,20	57,83
15	VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.	18,66	42,82

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

Se observa que la plica 11 se podría considerar, en principio, desproporcionada o anormalmente baja, ya que la oferta presentada es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, según lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

Nº plica	EMPRESA	% BAJA	diferencia entre % baja y media aritmética
1	DAVID FERNANDEZ MORENO	26,00	3,82
2	MP DICLESA	22,94	0,76
3	FRIO MÉRIDA S.L.	20,66	-1,52
4	FRICOPER SL	29,00	6,82
5	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L	19,20	-2,98
6	FRIO MUÑOZ S.L.	25,00	2,82
7	FRIGORIFICOS BENITO, S.L	17,10	-5,08
8	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L	31,83	9,65



9	FRÍO CORTÉS, S.L.	18,30	-3,88
10	DECLINAM S.L.	10,50	-11,68
<b>11</b>	<b>ALARSA HOSTELERA S.L.</b>	<b>34,86</b>	<b>12,68</b>
12	ZANCOMER S.L.	20,15	-2,03
13	PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACION Y CONTROL S.L.	13,30	-8,88
14	SOLUCIONES INTEGRALES PARA COCINAS PROFESIONALES	25,20	3,02
15	VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.	18,66	-3,52
	<b>media aritmética ofertas</b>	<b>22,18</b>	

Se realiza una segunda comprobación de acuerdo a lo indicado en el artículo 85 del RD 1098/200, "4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Nº plica	EMPRESA	% BAJA	diferencia entre % baja y media aritmética
1	DAVID FERNANDEZ MORENO	26,00	2,99
2	MP DICLESA	22,94	-0,07
3	FRIO MÉRIDA S.L.	20,66	-2,35
4	FRICOPER SL	29,00	5,99
5	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L	19,20	-3,81
6	FRIO MUÑOZ S.L.	25,00	1,99
7	FRIGORIFICOS BENITO, S.L	17,10	-5,91
8	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L	31,83	8,82
9	FRÍO CORTÉS, S.L	18,30	-4,71
<b>11</b>	<b>ALARSA HOSTELERA S.L.</b>	<b>34,86</b>	<b>11,85</b>
12	ZANCOMER S.L.	20,15	-2,86
13	PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACION Y CONTROL S.L.	13,30	-9,71
14	SOLUCIONES INTEGRALES PARA COCINAS PROFESIONALES	25,20	2,19
15	VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.	18,66	-4,35
	<b>media aritmética ofertas</b>	<b>23,01</b>	

Se advierte que, a fin de detectar ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas se ha aplicado lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, observándose que la plica 11 que es la empresa licitadora ALARSA HOSTELERA S.L., se podría considerar en principio, desproporcionada o anormalmente baja.

(...)

Con base en lo anterior, en aplicación del Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre,



Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, que establece un trámite de audiencia a los licitadores incursos en ofertas desproporcionadas o temerarias, a fin de que justifique la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar plazo de audiencia de 3 días hábiles desde la remisión de la presente comunicación a la licitadora *ALARSA HOSTELERA S.L*

La entidad licitadora justificará y desglosará documentalmente las condiciones de la oferta, susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, el ahorro incluyendo innovación y originalidad para los productos, las soluciones técnicas y condiciones que permita la ejecución de la prestación y resto de apartados señalados en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

SEGUNDO.- Comunicar al licitador por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación del sector público y que, en caso de no presentar lo advertido dentro del plazo señalado, se propondrá la exclusión de la licitación.

Se proceda a comunicar el presente acuerdo por medios electrónicos.

Yo, como Secretaria, certifico a la fecha de la firma electrónica con el visto bueno del Presidente

Dña. ANA MARIA LECINA PAYO  
SECRETARIA

D. José Manuel Castro Fernández  
PRESIDENTE

